



TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES

MINGTA ORIENTAL SRL

1. OBJETO:

Los presentes Términos y Condiciones Generales (en adelante, “Términos”) regulan la relación entre **MINGTA ORIENTAL SRL** (en adelante, “MINGTA”), **CUIT N° 30-71569687-4**, con domicilio en Cerrito N° 1790, Piso 10 – Depto “B”, de la Ciudad de Corrientes Capital, el inscripta en la Inspección General de Personas Jurídicas bajo el N° 00695, FOLIO 00695 del LIBRO “VI”, Tomo “I” de Sociedades de Responsabilidad Limitada, LEGAJO N° 376, el 27 de julio de 2.017, y cualquier persona física o jurídica (en adelante, el “Cliente”) que contrate cualquiera de los servicios ofrecidos por MINGTA.

Los presentes Términos y Condiciones Generales se encuentran integrados por el “**Anexo I – Escenarios de Exclusión de Responsabilidad**”, como así también por cada contrato en particular que se celebre por cada servicio en específico que preste MINGTA y sea contratado por el cliente.

MINGTA actúa exclusivamente como intermediario de gestión en las áreas de agente de compras internacionales, inspección de calidad y logística, sin intervenir como parte en los contratos de compraventa, transporte, seguro, despacho aduanero u otros que correspondan a terceros proveedores. Cada cliente podrá optar por contratar uno o varios de estos servicios de manera independiente, sin que exista dependencia entre ellos.

MINGTA no garantiza resultados, todas sus obligaciones constituyen obligaciones de medio, es decir, MINGTA se obliga a actuar y/o asesorar diligentemente a Clientes para que puedan realizar su compra internacional, inspección de calidad y/o su logística de la mejor manera posible.

2. ACEPTACIÓN. CONDICIONES GENERALES:

La contratación de los servicios de MINGTA implica la aceptación expresa de estos Términos, que se considerarán parte integrante de toda propuesta, cotización, contrato o gestión realizada

por la empresa. La contratación de cualquier servicio requiere la aceptación expresa del cliente mediante la firma del contrato específico o la confirmación de la orden de servicio.

Los presupuestos emitidos por MINGTA son informativos y no constituyen garantía de precio final. Los pagos deben realizarse según las condiciones pactadas en cada contrato de servicio. La falta de pago oportuno podrá derivar en la suspensión del servicio.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS:

3.1. Ingeniería de Costos: Se brinda un servicio de análisis y asesoramiento en la planificación de operaciones de importación. No implica garantía sobre la ejecución final de la compra ni sobre la disponibilidad de productos. Solo se presta el servicio en caso de que el cliente lo solicite, es independiente de los demás servicios. Constituye una obligación de medios, no de resultados.

3.2. Gestión de Compra Internacional: MINGTA actúa como intermediario entre importadores y proveedores, gestionando el proceso de adquisición sin asumir responsabilidad por el cumplimiento de los terceros contratados; es decir, MINGTA solo acerca a las partes, el cliente no se encuentra obligado a contratar a los proveedores que MINGTA le presente, pudiendo optar por otros. Solo se presta el servicio en caso de que el cliente lo solicite, es independiente de los demás servicios. Constituye una obligación de medios, no de resultados.

3.3. Inspecciones de Calidad: Se ofrecen auditorías en fábrica e inspecciones pre-embarque a través de terceros; MINGTA solo acerca al Cliente y a la empresa que realice la inspección, el Cliente no se encuentra obligado a contratar a dicha empresa, pudiendo realizar la inspección por su cuenta. MINGTA no garantiza los resultados de dichas inspecciones ni la calidad final del producto. Solo se presta el servicio en caso de que el cliente lo solicite, es independiente de los demás servicios. Constituye una obligación de medios, no de resultados.

3.4. Logística: Incluye coordinación de envíos aéreos y marítimos, seguros, despacho de aduana y flete nacional, todos gestionados con proveedores externos; es decir, MINGTA

solo acerca a las partes, el cliente no se encuentra obligado a contratar a los proveedores que MINGTA le presente, pudiendo optar por otros. La facturación de estos servicios puede realizarse directamente por el proveedor al cliente. Solo se presta el servicio en caso de que el cliente lo solicite, es independiente de los demás servicios. Constituye una obligación de medios, no de resultados.

4. OBLIGACIONES DEL CLIENTE:

- a) Proporcionar información veraz, completa y en tiempo oportuno.
- b) Cumplir con la normativa aplicable a importaciones y comercio exterior.
- c) Asumir el pago de aranceles, impuestos, tarifas, gastos y comisiones de terceros intervinientes en la operación.
- d) Abonar los servicios según los términos pactados.

5. RESPONSABILIDAD Y LIMITACIONES:

MINGTA no asume responsabilidad alguna por el incumplimiento, demoras, defectos o vicios en los servicios prestados por terceros. El cliente reconoce que MINGTA solo actúa como intermediario en la mayoría de los servicios y libera a la empresa de cualquier reclamo relacionado con la calidad, entrega o cumplimiento de los mismos. El cliente acepta que la operación involucra riesgos propios del comercio internacional fuera del alcance de MINGTA.

En ningún caso, MINGTA será responsable por daños indirectos, lucro cesante o pérdidas comerciales derivadas de los servicios prestados por terceros. En particular:

5.1. Proveedores y certificaciones: MINGTA no garantiza ni asume responsabilidad sobre certificaciones, licencias, normas técnicas o de calidad de los fabricantes y proveedores. Es obligación del Cliente verificar el cumplimiento de los estándares que considere necesarios.

5.2. Producción y fabricación: MINGTA no interviene en procesos productivos, por lo que no será responsable por demoras, defectos, errores o incumplimientos atribuibles a fabricantes o proveedores.

5.3. Aduana e impuestos: Los aranceles, tributos y clasificaciones aduaneras son determinados por autoridades competentes de manera unilateral y soberana. MINGTA no será responsable por cambios en criterios de valoración, aranceles u otros costos impuestos por la Aduana.

5.4. Logística y transporte: Las tarifas y plazos de transporte son estimativos y dependen de terceros operadores. MINGTA no responde por variaciones tarifarias, demoras, congestión portuaria, condiciones climáticas, huelgas, inspecciones ni otros hechos atribuibles a operadores logísticos o de fuerza mayor.

5.5. Terceros intervinientes: La gestión de MINGTA requiere la participación de fabricantes, proveedores, *forwarders*, agentes aduaneros, aseguradoras, transportistas y otros. MINGTA no será responsable por incumplimientos atribuibles a una persona, institución o servicios de los mencionados u otros terceros.

5.6. Tope de responsabilidad: En caso de verificarse un error imputable exclusivamente a MINGTA, por error en alguno de los procesos y servicios contratados pertenecientes a la misma y no la de terceros, la responsabilidad máxima quedará limitada al equivalente al valor del costo del servicio aplicado, siendo posible la bonificación en servicios futuros.

5.7. Fuerza mayor: MINGTA no será responsable por incumplimientos derivados de hechos de fuerza mayor o caso fortuito, incluyendo pero no limitándose a huelgas, desastres naturales, conflictos bélicos, decisiones gubernamentales o fallos de sistemas externos.

6. POLÍTICA DE RECLAMOS:

Cualquier reclamo por defectos o incumplimientos en los servicios de terceros deberá ser dirigido directamente al proveedor responsable. Sin perjuicio de ello, MINGTA establecerá un



sistema de tickets para recibir consultas y reclamos, los cuales serán evaluados y derivados al proveedor correspondiente.

7. PAGOS Y FACTURACIÓN:

7.1. El Cliente deberá abonar los honorarios y gastos pactados en tiempo y forma. Ciertos montos iniciales podrán establecerse como no reembolsables, según se indique en cada servicio o anexo específico. El pago corresponde al servicio prestado, sin depender del éxito de la operación. Cada servicio tiene un valor independiente, informado al cliente previo a su ejecución.

7.2. MINGTA no aceptará pagos parciales, debiendo el Cliente abonar la totalidad de las sumas adeudadas en los plazos y condiciones estipuladas.

7.3. En caso de mora, es decir, falta de pago total en tiempo y forma de los honorarios y/o gastos, se devengará automáticamente y sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, un interés moratorio equivalente al uno coma cinco por ciento (1,5%) diario sobre el monto total de los honorarios pactados, aun cuando el incumplimiento no refiera a la totalidad del importe originalmente convenido.

8. CONFIDENCIALIDAD, PROTECCIÓN DE DATOS Y NO COMPETENCIA:

8.1. MINGTA se compromete a proteger la información confidencial y los datos personales del Cliente, de conformidad con la Ley 25.326 de Protección de Datos Personales.

8.2. Toda la información proporcionada por MINGTA al cliente, incluyendo detalles de proveedores, costos y metodologías de trabajo, se considera confidencial y no podrá ser divulgada a terceros sin el consentimiento expreso de MINGTA.

8.3. El cliente se obliga a no contactar, contratar ni establecer relaciones comerciales directas con los proveedores presentados por MINGTA para la prestación de los servicios



ofrecidos, durante la vigencia de la relación comercial y hasta dos (2) años después de su terminación.

8.4. En caso de incumplimiento de esta obligación, el cliente deberá abonar a MINGTA una penalidad equivalente al 30% del valor total de los servicios contratados con dichos proveedores.

9. VIGENCIA Y MODIFICACIONES:

Estos Términos estarán vigentes desde su aceptación y podrán ser modificados unilateralmente por MINGTA, notificándose al Cliente por correo electrónico a la dirección informada por el Cliente o a través del sitio web oficial (www.mingtagrouplatam.com). Las modificaciones se considerarán aceptadas al continuar el Cliente con la relación mantenida con MINGTA. Ante conflicto de versiones, prevalecerá la última publicada o enviada por MINGTA.

10. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN:

Estos Términos se regirán por las leyes de la República Argentina. Para toda controversia que pudiera surgir, las partes se someten a la competencia de los **Tribunales de la Ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes, Argentina**, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.

ANEXO I – ESCENARIOS DE EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD

MINGTA ORIENTAL SRL

El presente Anexo forma parte integrante de los Términos y Condiciones Generales de Mingta Oriental SRL. A los fines de brindar mayor claridad y evitar malentendidos, **se detallan a continuación ejemplos frecuentes en los que MINGTA no será responsable, por tratarse de situaciones atribuibles a terceros o fuera de su control:**

1. PROVEEDORES Y FABRICANTES:

- 1.1.** El proveedor carece de certificaciones o licencias requeridas por el Cliente o autoridades de destino.
- 1.2.** El fabricante incurre en demoras en la producción, errores en la fabricación, falta de stock o incumplimiento de especificaciones.
- 1.3.** Los certificados, informes o avales emitidos por terceros resultan defectuosos, incompletos o insuficientes.

2. ADUANA E IMPUESTOS:

- 2.1.** La Aduana modifica unilateralmente el criterio de clasificación arancelaria de una mercadería, aplicando un derecho mayor al previsto.
- 2.2.** Se imponen retenciones, impuestos internos o tributos adicionales no previstos al inicio de la operación.
- 2.3.** La mercadería es retenida o sujeta a inspección por disposición de la autoridad aduanera.

3. LOGÍSTICA Y TRANSPORTE:

- 3.1.** Un operador logístico cotiza una tarifa estimativa y luego, al arribo de la carga, ajusta el valor final conforme a variaciones de combustible, recargos de temporada o congestión portuaria.

3.2. Demoras en la entrega de la mercadería por huelgas, conflictos gremiales, congestión portuaria, inclemencias climáticas, controles aduaneros extraordinarios o fallas operativas de terceros transportistas.

3.3. Pérdida, daño o robo de la mercadería durante el transporte, atribuible a la empresa transportista, aseguradora o depósito interviniente.

4. CERTIFICACIONES Y CONTROL DE CALIDAD:

4.1. El Cliente considera insuficiente la documentación provista por el fabricante (p. ej., certificados, ISO, CE, FDA u otros).

4.2. Los resultados de inspecciones de calidad realizadas por empresas certificadoras externas son cuestionados o impugnados.

5. OTROS CASOS:

5.1. Imposibilidad de cumplimiento derivada de fuerza mayor o caso fortuito, incluyendo pandemias, restricciones gubernamentales, conflictos bélicos, desastres naturales o fallas de sistemas externos.

5.2. Cualquier situación en la que la responsabilidad corresponda directa y exclusivamente a un tercero interviniente en la operación (proveedor, fabricante, *forwarder*, agente aduanero, certificadora, aseguradora, transportista, depósito, etc.).